

## II.6. PROGRAMA DE AYUDAS A GRUPOS PARA LA EDICIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS DE IMPACTO

### Presupuesto.

El presupuesto del Programa de Ayudas para la Edición de Revistas Científicas de Impacto asciende en el año 2020 a la cantidad de 10.000 euros.

### Objetivos.

Potenciar y respaldar la publicación de revistas científicas en la Universidad de Almería que cumplan criterios de calidad investigadora reconocidos a nivel nacional e internacional.

### Requisitos de admisión de los solicitantes.

Los solicitantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El Director/Editor o similar debe ser miembro del PDI de la Universidad de Almería.
- b) La revista tenga una periodicidad regular.
- c) Que el primer número haya sido publicado en 2019 o años anteriores.
- d) Que esté indexada en al menos una base de datos internacional (Journal Citation Reports, Web of Science, SCOPUS, Latindex, etc.).
- e) Los gastos presentados serán del año 2020.
- f) Aquellas revistas que hayan recibido ayuda en convocatoria anteriores, en la web de la revista debe figurar el logo de la UAL en todas las páginas. Y en la página “Patrocinadores” debe mencionarse al Plan Propio de Investigación y Transferencia de la UAL.

### Formalización de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán de acuerdo con lo que especifiquen las normas generales de procedimiento de esta convocatoria.

En la solicitud de ayuda, la revista deberá justificar los gastos de edición del último número publicado. Esta justificación se acompañará de copia del ejemplar en papel donde conste el logo de la UAL, el agradecimiento y el número de publicación, o el enlace a la publicación en caso de publicarse en formatos digitales y de un listado de gestión económica con los gastos efectuados.

## Importe de las ayudas.

1. Las ayudas a recibir por una revista científica podrán alcanzar un máximo de 4.000, 2.000, 1.000 y 500 euros, respectivamente, dependiendo de la categoría JCR, WOS, 3IDB o ODB (ver Criterios para la concesión) y de los gastos justificados que deben estar contabilizados en un centro de gastos del grupo de investigación que solicita la ayuda. La concesión de las ayudas estará condicionada a las disponibilidades presupuestarias existentes.
2. La percepción de una de estas ayudas es compatible con otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad, siempre que conjuntamente no superen el coste total del presupuesto inicial de edición.
3. La cuantía concedida será minorada proporcionalmente dependiendo del número de centros editores de la misma.

## Criterios para la concesión.

1. Las revistas científicas deben estar publicadas en 2019 o con anterioridad a la publicación de esta convocatoria, editadas o participadas por un centro, departamento, instituto universitario de investigación o grupo de investigación de la Universidad de Almería.
2. Se establecerán cuatro categorías en función de los siguientes criterios:
  - a) Categoría JCR: cuando la revista esté incluida en el Journal Citation Reports de Thomson Reuters.
  - b) Categoría WOS: cuando la revista esté indexada en la Web of Science de Thomson Reuters o en SCOPUS.
  - c) Categoría 3IDB: cuando la revista esté indexada en tres bases de datos internacionales (EBSCO, DOAJ, Ulrichs, Proquest, ERIH Plus, Scielo o similares).
  - d) Categoría ODB: no cumplir los criterios anteriores y estar indexada en otras bases de datos como Dialnet, Latindex, Redalyc o similares.